

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 1 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS**

**ACTA Nº 34/24**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**  
**D<sup>a</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**  
**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**  
**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**  
**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:00 horas del día 23 de agosto de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

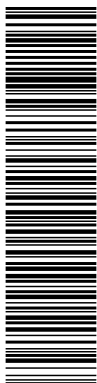
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 2 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 33/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2024.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 33/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 19 de agosto de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 33/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 19 de agosto de 2024, en la forma redactada.

**SEGUNDO.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO – OPOSICIÓN (EXPTE. 3384/2024)**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Comisión de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General Interina, Asesora del Área de Personal, de fecha 28 de junio de 2024, así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 12 de junio de 2024, para la aprobación de las bases, y obrante en el expediente de su razón.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de

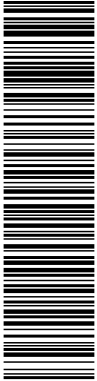
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 3 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F6630210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Medidas para la Reforma de la Función Pública; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la cobertura temporal de una plaza de Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Baza, perteneciente al Subgrupo C1, Nivel 20, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de concurso - oposición.”

### **TERCERO.- PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL (EXPT. 4116/2024)**

A continuación, la Secretaria da cuenta de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de junio y 20 de julio de 2024.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 8 de agosto de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 1 de agosto de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024.

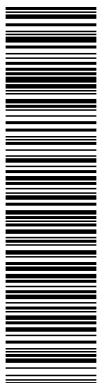
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 4 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de junio al 20 de julio de 2024:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	1.650,12 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	1.214,44 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	1.852,58 €
HERNANDEZ MARTINEZ, BENITO	2.129,04 €
HERNANDEZ PARRA, ANTONIO	2.363,30 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	1.101,88 €
DUCE MARÍN, DANIEL	1.755,62 €
MORCILLO AGUDO, ANTONIO	253,20 €
NAVARRO MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> LUISA	1.823,04 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	1.774,56 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	1.443,34 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	422,00 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	2.069,96 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.166,88 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	2.069,96 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	2.133,26 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	1.451,68 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	1.019,18 €

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 5 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idforma=1)



IMPORTE TOTAL 27.694,04 €

**CUARTO.- PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPT. 4119/2024)**

la Secretaria da cuenta de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de junio y 20 de julio de 2024.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 7 de agosto de 2024.

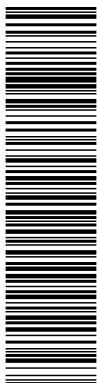
Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 6 de agosto de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 6 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Ayuntamiento  
DE BAZA

Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de junio al 20 de julio de 2024, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	2.616,42 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	2.291,58 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	1.624,72 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1.700,68 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	850,38 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	1.154,24 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	1.831,50 €
MOLINA CARRIÓN, JORGE	2.454,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	1.953,88 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	2.012,96 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	1.574,08 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	1.375,74 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>21.440,18 €”</b>

#### **QUINTO.- PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POR SUSTITUCIÓN SECRETARÍA Y TESORERÍA (EXPTE. 4172/2024)**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD

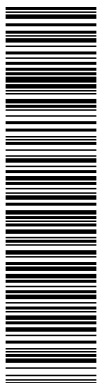
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 7 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 7 de agosto de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 6 de agosto de 2024, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024.

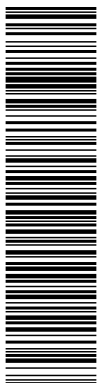
Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a las Unidades de Secretaria General y Tesorería, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
Plaza Mayor 4, Baza	
18800 Granada	
958 700 395	
<a href="http://www.ayuntamientodebaza.com">www.ayuntamientodebaza.com</a>	

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 8 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



NAVARRO CORRAL, ROBERTO (días 10 de julio a 4 de agosto de 2024)	651,04 €
VALDIVIESO BELTRÁN, M <sup>a</sup> PIEDAD (días 27 de junio a 3 de julio de 2024)	316,47 €"

**SEXTO.- PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN JEFE POLICÍA LOCAL (EXPTE. 4195/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 7 de agosto de 2024.

Considerando la propuesta efectuada por la Sra. Concejala Delegada del Area de Personal, de fecha 6 de agosto de 2024.

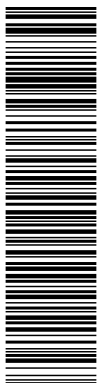
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 9 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F9643021047D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad por sustituciones del Jefe de la Policía Local, a favor del Personal Funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y por el periodo comprendido entre los días 21 de junio y 15 de julio de 2024:

NOMBRE Y APELLIDOS

IMPORTE

BENITO JAVIER HERNÁNDEZ MARTINEZ

208,75 €”

**SÉPTIMO.- PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL (EXPTE. 4177/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 8 de agosto de 2024

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 7 de agosto de 2024 y obrante en el expediente.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 10 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14056881-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B92315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
PÉREZ MARTINEZ, M <sup>a</sup> ISICIA	491,60 €
PELÁEZ PEÑA, M <sup>a</sup> ISABEL	153,24 €
VICO ARIAS, JOSÉ	168,54 €
YESTE RODRÍGUEZ, ANTONIO	385,05 €
GARCÍA MAESTRA, ÁLVARO	200,45 €
HURTADO ACOSTA, MILAGROS	755,82 €
ZAFRA PÉREZ, MANUEL	860,51 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>3.015,21 €”</b>

**OCTAVO.- PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 4223/2024)**

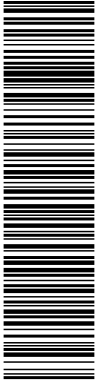
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 11 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B92315ED525F9643021047D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 8 de agosto de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 7 de agosto de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

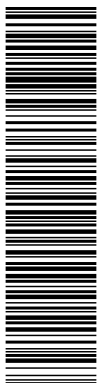
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 12 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
LOZANO LOZANO, PURIFICACIÓN	547,49 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	687,86 €
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSE JUAN	392,62 €
GARCÍA SÁNCHEZ, MIGUEL	101,94 €
MARTÍNEZ VICO, ALFREDO	101,94 €
MARTÍNEZ VICO, JOSEFA	200,45 €
PÉREZ AGUILAR, CAROLINA	200,45 €
CARRILLO SÁNCHEZ, JUANA	200,45 €
QUILES SUÁREZ, VICENTE	181,20 €
SÁNCHEZ IBARRA, FRANCISCO	422,00 €
VICO SÁNCHEZ, FAUSTINO	377,60 €
GARCÍA CANO, JORGE	1.585,50 €
MARTINEZ BASTIDAS, RAMÓN A.	543,60 €
TORRES MORENO, JOSE	258,47 €
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	271,80 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>6.073,37 €”</b>

**NOVENO.- PREMIOS DEL XXXVII CONCURSO FOTOGRAFICO "DAMA DE BAZA" (EXPTE. 3634/2024)**

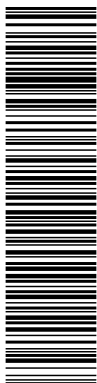
Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado para la concesión de los premios del XXXVII Concurso Fotográfico “Dama de Baza”.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Cultura y Fiestas, de fecha 12 de agosto de 2024, en el siguiente sentido:

Visto que, en fecha 05 de julio de 2024 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las Bases Regulatoras del XXXVII Concurso de Fotografía “Dama de Baza, en colaboración con el colectivo Bastetano de fotografía “COBAF” y que constan de 20 apartados, contenidos en 5 paginas.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 13 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Con el objeto de conmemorar la Semana de la Dama de Baza y dentro de la programación de actividades con las que la ciudad recuerda el descubrimiento de la más célebre escultura del mundo íbero hace ya, en este caso, 53 años. Todo ello con la finalidad de fomentar e incentivar la creación, así como la promoción de los/as artistas locales, en su modalidad de fotografía.

Visto que, constan en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización previa, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Visto que, en el expediente consta Informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 03 de julio de 2024.

Visto que, obra en el expediente de su razón fallo del jurado de fecha 8 de agosto 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024.

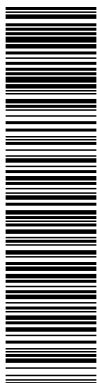
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de los premiados del XXXVII Concurso de Fotografía "Dama de Baza", en colaboración con el colectivo Bastetano de fotografía "COBAF", según el fallo del jurado y las bases reguladoras de dicho concurso aprobadas en fecha 05 de julio de 2024 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a los participantes y por el concepto y la cuantía que a continuación se detallan:
  - A D. JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ con DNI \*\*\*28\*\*\*M en concepto de "PRIMER PREMIO TEMA LIBRE", por un importe de 250€.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 14 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14056881-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



- A D. DIEGO CALER HERRERÍAS con DNI \*\*\*26\*\*\*R en concepto de “SEGUNDO PREMIO TEMA LIBRE”, por un importe de 150€.
  - A D. DAVID PIQUERAS APARICIO con DNI \*\*\*04\*\*\*R en concepto de “TERCER PREMIO TEMA LIBRE”, por un importe de 100€.
  - A Dña. MARÍA GALLARDO LÓPEZ con DNI \*\*\*25\*\*\*-G en concepto de “PRIMER PREMIO TEMA BAZA”, por un importe de 250€.
  - A Dña. EVA IZQUIERDO FUENTES con DNI \*\*\*04\*\*\*R en concepto de “SEGUNDO PREMIO TEMA BAZA”, por un importe de 150€.
  - A D. RAÚL GARCÍA DE PAREDES DNI \*\*\*75\*\*\*N en concepto de “TERCER PREMIO TEMA BAZA”, por un importe de 100€.
2. La entrega de los diplomas conmemorativos de los premios se realizará en acto público el día 30 de agosto de 2024 a las 21:00 horas en el Patio del Museo Arqueológico Municipal
3. Notifíquese el presente acuerdo a las personas premiadas.

**DÉCIMO.- BASES CONCURSO DECORACIÓN DE CASETAS DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2024**

Seguidamente la Secretaria da cuenta del expediente tramitado.

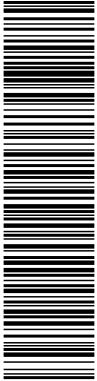
Visto que, en fecha 13 de agosto de 2024 el Concejal Delegado de Cultura propone se incoen las actuaciones pertinentes para que, previos los informes y dictámenes preceptivos, se adopten las resoluciones y acuerdos necesarios para la aprobación de las bases reguladoras del *Concurso de Decoración de Casetas* de la Feria y Fiestas de Baza 2024, y se proceda a la publicación de dichas bases y su convocatoria.

Todo ello con la finalidad de reconocer el esfuerzo desarrollado en la decoración de las casetas que conforman las diferentes asociaciones y hosteleros, contribuyendo así a dar un mayor esplendor a nuestra Feria.

Visto que, dichas Bases constan de 21 apartados 1 ANEXO contenidos en 6 páginas.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 15 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Visto que, que el Sr. interventor Accidental del Ayuntamiento de Baza en fecha 16 de agosto de 2024, emite informes de consignación presupuestaria y de fiscalización previa con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Visto que, el gasto total de los premios asciende a 1.400€ y se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 3380 4800º CONCURSOS del vigente presupuesto municipal donde existe crédito adecuado y suficiente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024.

Visto que, obra en el expediente informe favorable emitido por la Asesora Jurídica de la unidad de Cultura, de fecha 16 de agosto de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- 1.- La aprobación de las bases reguladoras del *Concurso de Decoración de Casetas* de la Feria y Fiestas de Baza 202, que constan de 21 apartados 1 ANEXO contenidos en 6 páginas.
- 2.- Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), ) y en el Tablón de Anuncios y la WEB del Ayuntamiento para general conocimiento de la población.
- 3.- La apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las mencionadas bases en el BOP y finalizará el día 5 de septiembre de 2024.

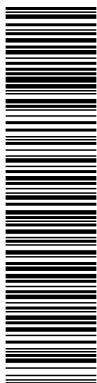
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 16 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F66430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

4.- Que se retenga el crédito sobre el gasto total de los premios que asciende a 1.400€ imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 3380 48000 **CONCURSOS** del vigente presupuesto municipal.

#### **DÉCIMO PRIMERO.- PREMIOS DEL XXXIII CERTAMEN DE PINTURA LOCAL “DAMA DE BAZA”, 2024**

Visto que, en fecha 05 de julio de 2024 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las Bases Regulatoras del XXXIII CERTAMEN DE PINTURA LOCAL “DAMA DE BAZA” y que constan de 20 apartados, contenidos en 5 paginas.

Todo ello con la finalidad de conmemorar la Semana de la Dama de Baza y dentro de la programación de actividades con las que la ciudad recuerda el descubrimiento de la más célebre escultura del mundo íbero hace ya 53 años, y fomentar e incentivar la creación, así como la promoción de los/as artistas locales, en su modalidad de pintura.

Visto que, constan en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización previa, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Visto que, en el expediente consta Informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 26 de junio de 2024.

Visto que, obra en el expediente de su razón fallo del jurado compuesto por miembros de la Comisión Informativa de Cultura, de fecha 13 de agosto de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

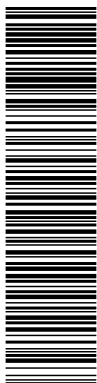
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 17 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



1.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de los premiados del XXXIII CERTAMEN DE PINTURA LOCAL “DAMA DE BAZA” según el fallo del jurado y las bases reguladoras de dicho concurso aprobadas en fecha 05 de julio de 2024 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a los participantes y por el concepto y la cuantía que a continuación se detallan:

- A D. AHMED BETTI con N.I.E. X2819943-M como representante legal de RIHAD BETTI NETAH por su obra “Atlántico de Assilah” en concepto de “PRIMER PREMIO SECCIÓN A”, por un importe de 200€.
- A Dña. NAIMA KHALDOUN con N.I.E. Y-O269497-C como representante legal de MBAREK ALBERTO GEREZ KHALDOUN por su obra “Sin título” en concepto de “SEGUNDO PREMIO SECCIÓN B”, por un importe de 100€.
- A Dña. MARÍA AZOR GARCÍA con D.N.I. 74618242-D por su obra “La Génesis del Agua” en concepto de “PRIMER PREMIO SECCIÓN B”, por un importe de 500€.
- A Dña. ANA QUESADA PARRA con D.N.I. 52529498-M por su obra “Luces de otoño” en concepto de “SEGUNDO PREMIO SECCIÓN B”, por un importe de 200€.

2. La entrega de los diplomas conmemorativos de los premios se realizará en acto público el día 30 de agosto de 2024 a las 21:00 horas en el Patio del Museo Arqueológico Municipal  
3.- Notifíquese a los premiados y/o a sus representantes legales.

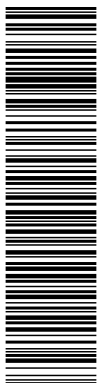
**DÉCIMO SEGUNDO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL PREMIO CASCAMORRAS 2024.**

Seguidamente la Presidenta da cuenta del expediente tramitado, así como de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de la Unidad de Cultura, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Visto que, en fecha 31 de julio de 2024 el Concejal Delegado de Cultura propone se incoen las actuaciones pertinentes para que, previos los informes y dictámenes preceptivos, se adopten las resoluciones y acuerdos necesarios para la aprobación de las bases reguladoras del PREMIO CASCAMORRAS 2024 y se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Tablón de Anuncios y la WEB del Ayuntamiento para general conocimiento de la población,

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 18 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F6630210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Todo ello con la finalidad de reconocer públicamente el apoyo de personas, empresas o instituciones a la promoción y difusión de la Ciudad de Baza.

Visto que, dichas Bases constan de 13 apartados, contenidos en 3 páginas.

Visto que, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2024, por unanimidad de los siete miembros asistentes, ACUERDA:

- 1.- *La aprobación de las bases reguladoras del PREMIO CASCAMORRAS 2024.*
- 2.- *Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Tablón de Anuncios y la WEB del Ayuntamiento para general conocimiento de la población.*
- 3.- *El plazo de presentación de candidaturas se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el día 18 de agosto de 2024.*

Visto que, obran en el expediente dos candidaturas presentadas a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Baza y dirigidas a la Unidad de Cultura, por las postulantes que a continuación se indican:

- *El partido político "PSOE-BAZA", con Número de la anotación: 9485, y Fecha de entrada: 18/09/2024 20:19h.*
- *El partido político "COMPROMISO POR BAZA", con Número de la anotación: 9512, y Fecha de entrada: 19/08/2024 12:32h.*

Visto que, según establece el apartado octavo. - JURADO de las bases reguladoras de la concesión de este reconocimiento los componentes el jurado son los miembros de la Comisión Informativa de Cultura que designará la propuesta ganadora, elevando a la Junta de Gobierno Local la propuesta de concesión del reconocimiento una vez dictaminada.

En virtud de lo expuesto, PROPONGO a la Comisión de Cultura:

- 1.- Designar la propuesta ganadora de entre las candidaturas presentadas.
- 2.- Elevar a la Junta de Gobierno Local la propuesta de concesión del reconocimiento.
- 3.- Notificar al galardonado
- 4.- La entrega del reconocimiento "Cascamorras 2024" se realizará en acto público de acuerdo la programación establecida en el Programa de Feria y Fiestas de Baza 2024"

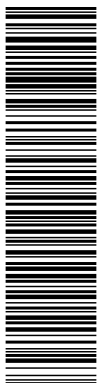
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 19 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad de los miembros, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1. Designar como ganador del Premio Cascamorras a Panadería LuisMig López.
2. Notificar al galardonado.

#### **DÉCIMO TERCERO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE LIDL SUPERMERCADOS S.A.U. (EXPTE. 2367/2024)**

Seguidamente, por la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 5 de mayo de 2024, LIDL SUPERMERCADOS SAU con C.I.F: A \*\*1952\*\*, solicita calificación y licencia de apertura para la MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL de la licencia de actividad destinada a SUPERMERCADO LIDL a ubicar en CTRA. DE MURCIA S/N de Baza, acompañando la documentación prevista en el artículo 10.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que la Sra. Arquitecta Municipal, con fecha 31 de julio de 2024, emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 27 de junio de 2024, se emite informe favorable del Sr. Ingeniero Municipal, ya que conforme a lo establecido en el art. 19.11 a) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la modificación propuesta es no sustancial, no generando nuevos impactos y no incrementando los riesgos ambientales inherentes a dicha actividad.

Resultando que con fecha 23 de julio de 2024, se emite informe jurídico favorable por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

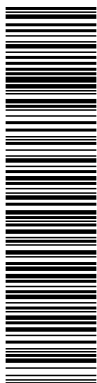
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 20 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por UNANIMIDAD de los miembros, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**DÉCIMO CUARTO.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U. (EXPTE. 1393/2024)**

Seguidamente, por la Presidenta, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U., de licencia para realizar obras en CTRA. DE MURCIA, SUBESTACIÓN DE BAZA,

Obra en el expediente de su razón informes técnico y jurídico emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 13 y 10 de mayo de 2024, respectivamente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo

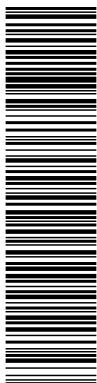
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 21 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14056881-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

(PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad de los miembros, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder licencia a EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U., para realizar obras en CTRA. DE MURCIA, SUBESTACIÓN DE BAZA, consistente en INSTALACIÓN DE DOS NUEVAS POSICIONES DE SALIDA DE LÍNEA DE 132 KV EN LA SUBESTACIÓN.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 50.263,83 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 12.809,17 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 1.000 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 2.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

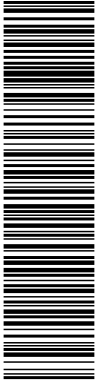
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 22 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación

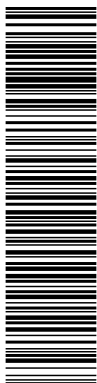
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 23 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681 OA190-ZX1J6-4CAIT 2D1E06C36A7B92315ED525F06430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.

- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**DECIMO QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Vistos los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia, que se adopte el siguiente acuerdo:

1.- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación según el detalle y a favor de los terceros que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/ 2024/2284	2024- 20	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCON, S.L.	6.558,64
F/ 2024/2353	24 0066	ANTONIO TELLO MUÑOZ	842,16
F/ 2024/2460	RECIBO 07-2024	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>7.703,30</b>

2.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación,

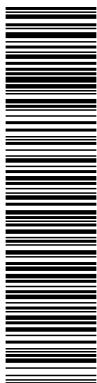
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 24 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B92315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 4367 /2024)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Base		
			Imponible	IVA	Importe
45718652B	ALBERTO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO	1.566,00	328,86	1.894,86

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 25 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



		RESTAURACION MARCOS Y MONTAJE PARA PUERTAS DE LOS ASEOS RECINTO FERIAL			
	GONZALEZ	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO SISTEMAS AYUNTAMIENTO (ABRIL, MAYO Y JUNIO)	570,00	119,70	689,70
B86167962	ALMAZENA INTERNET SL	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE CASETA DE ASEOS PARA MERCADO SEMANAL	1.300,00	273,00	1.573,00
B04303392	ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO 5 CAJAS DE SERPENTINA Y 10 SACOS DE PAPELILLOS PARA LA CARRERA DEL CASCAMORRAS INFANTIL 2024	752,00	157,92	909,92
B18754127	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUSTITUCION COMPRESOR CINE IDEAL	3.717,70	780,72	4.498,42
B18957522	ANDALUZA DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION S.L.	PROPUESTA DE GASTO TALLER DE ANIMACION MUSICAL ""VASO LARGO BAND"" PARA CABALGATA DIA 8 FERIA DE BAZA 2024	750,00	EXENTO	750,00
G19706886	ASOCIACION GRANADA MUSICA Y FOLCLORE	PROPUESTA DE GASTO PULSERAS IDENTIFICATIVAS (5.000 UNIDADES) Y MOCHILAS POLIESTER (150 UNIDADES) PARA CASCAMORRAS	1.383,50	290,54	1.674,04
B66342767	BITPROM INVESTMENTS SL	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO PARA MANTENIMIENTO PABELLON DE DEPORTES (TORNILLOS, CANDADOS, PILAS, ETC)	98,53	20,69	119,22
B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO CARTELES, LONA Y PROGRAMA DE MANO PARA FESTIVAL COROS Y DANZAS 2024	650,33	136,57	786,90
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO 2.000 PAÑOLETAS SERIGRAFIADAS FOTO CONCURSO CASCAMORRAS PARA EL CASCAMORRAS INFANTIL 5 DE SEPTIEMBRE	1.561,98	328,02	1.890,00
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO DISEÑO E IMPRESION CARTELERIA NOCHES ABIERTAS PARA EL MES DE AGOSTO	144,63	30,37	175,00
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO DISEÑO E IMPRESION CARTELERIA	273,96	57,53	331,49

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 26 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idIoma=1



		PARA FESTIVAL TEATRO INFANTIL 25 DE AGOSTO Y 10 DE SEPTIEMBRE			
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE AMBULANCIA PARA CARRERA POPULAR DE BAZA	290,00	EXENTO	290,00
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO 50 TOBERAS NEGRAS PARA CAMBIO DE BOQUILLAS DE DIFUSORES	67,50	14,18	81,68
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO ASPELOR ELECTROVALVULA CIRCULAR PARA CAMBIO POR ROTURA RIEGO EN PISTA ATLETISMO	397,05	83,38	480,43
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO CONJUNTO INTERNO EAGLE CARCASA PARA CAMBIO ASPELOR PISTA ATLETISMO	237,32	49,84	287,16
52518315T	DOLORES ENCARNACION RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO TALLERES ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUD EMOCIONAL PARA PERSONAS MAYORES	2.880,00	EXENTO	2.880,00
B18393132	DOMINUS, S.L. EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE	PROPUESTA DE GASTO CONSULTORA REDACCION MEMORIA PROYECTO SUBVENCION VIVERO EMPRESAS 4.0	2.900,00	609,00	3.509,00
B18732750	BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO FUENTES Y SERVICIOS DE PINTURA VIARIA	2.455,95	515,75	2.971,70
B10522571	INFORDAY SOPORTE INFORMATICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO AURICULARES PC PARA CENTRO JOVEN	19,83	4,16	23,99
B10522571	INFORDAY SOPORTE INFORMATICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO 50 PAQUETES PAPEL XEROX A3	434,00	91,14	525,14
B18705491	INSTALACIONES ELECTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES ELECTRICIDAD PARA ARREGLAR AVERIA EN POLIGONO DE LA NORIA	531,65	111,65	643,30
45716097D	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	PROPUESTA DE GASTO RESTAURACION PORCHE DE ENTRADA DEL COLEGIO JABALCON	2.450,00	514,50	2.964,50
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TRES CARTUCHOS DE TONER PARA SERVICIOS SOCIALES	120,67	25,34	146,01
52512550P	MANUEL MOYA MEDINA	PROPUESTA DE GASTO ROLLOS DE TELA PARA ADORNAR	1.050,00	220,50	1.270,50

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 27 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



		CASETA MUNICIPAL FERIA DE BAZA			
		PROPUESTA DE GASTO METROS DE TELA, FIELTO Y GOMAS PARA ESCUELA DE			
52512550P	MANUEL MOYA MEDINA	VERANO	24,09	5,06	29,15
		PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE PINTURA PARA PINTAR EL COLEGIO DE BAUL			
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.		156,80	32,93	189,73

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A D<sup>ª</sup> ANA MARTINEZ DOMENE, ADQUISICIÓN FINCA REGISTRAL 21873**

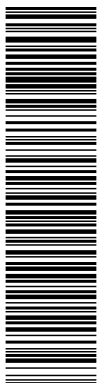
Resultando que se ha adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno de sesión celebrada el día 7 de junio de 2024, en el que se acuerda la adquisición a Doña Ana Martínez Domene, de la finca registral 21873, parcela 28 del polígono 27 de Baza (referencia catastral 18024A027000280000GU), con objeto de que el Ayuntamiento de Baza compre dicho inmueble por un precio aproximado de 8.000 euros, corriendo los gastos notariales y registrales a cargo del comprador.

Resultando que el contrato de compra-venta ha sido suscrito el día 2 de agosto de 2024, entre las partes.

Resultando que en el informe técnico, la Arquitecta municipal tasa el valor del citado inmueble en la cantidad de 8.083,95 euros.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 28 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F6630210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idioma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 31 de mayo de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de Doña ANA MARTÍNEZ DOMENE, con DNI nº 74.618.262-Y, por el importe de 8.083,95 euros, cantidad que será ingresada en la cuenta bancaria facilitada por la parte vendedora.
2. Realizar los trámites conducentes para la firma del contrato de compraventa y su elevación a escritura pública, así como la posterior inscripción del inmueble en el Inventario de Bienes de la Corporación y Registro de la Propiedad.
3. Autorizar al Sr. Alcalde para la elevación a la escritura pública de compraventa y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y efectividad del mismo.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### D.- ADJUDICACIÓN ESPACIOS CASSETAS MIXTAS FERIA Y FIESTAS 2024.

RESULTANDO, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2024, acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas con motivo de la feria y fiestas de Baza 2024 (expte. 3267/2024).

RESULTANDO, que el procedimiento de adjudicación se celebró mediante Mesa de Contratación reunida el 8 de julio de 2024, por la que se llevó a cabo la apertura de los criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación de las casetas mixtas de la feria de Baza 2024.

Las empresas que concurren son las siguientes:

“8.- Apertura de documentación administrativa de solicitudes: 3347/2024 – Licitación Casetas Mixtas Feria de Baza 2024.

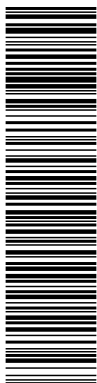
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 29 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F06430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

Por orden aleatorio:

- **NIF: 45717429F JOSÉ SÁNCHEZ ARRIAGA.**  
Licita a parcelas 3 y 4.  
Presenta Anexo I y II.
- **NIF: 30182212W JOSÉ SEGADOR NAVARRETE.**  
Licita a parcelas 1 y 2.  
Presenta Anexo I y II.
- **NIF: 52525588M JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ.**  
Licita a parcela 9.  
Presenta Anexo I y II.
- **NIF: 52518675S JUAN RAMÓN SOLA SÁNCHEZ**  
Licita a parcela 17  
Presenta Anexo I y II.
- **NIF: 76145494S JUAN MIGUEL TAPIA CAPARRÓS**  
Licita a parcela 18  
Presenta Anexo I y II.
- **CIF: G18300483 AVANGEL**  
Licita a parcela 8.  
Presenta Anexo I y II
- **NIF: 23194550Q IGNACIO ESPIN ROMO**  
Licita a parcelas 10, 11 y 13  
Presenta Anexo I y II
- **NIF: 52529100K JAVIER ENRIQUE ARQUES GARCIA**  
Licita a parcela 6.  
Presenta Anexo I y II.
- **NIF:45719345Z JOSÉ CARLOS FRESNEDA ROMERO**  
Licita a parcela 15.  
Presenta Anexo I y II

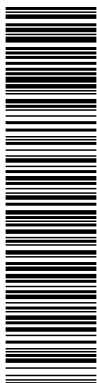
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 30 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



- **NIF: 45719401R MIRIAM GONZÁLEZ CARRILLO**  
Licita a parcela 15.  
Presenta Anexo I y II.
- **NIF: 14626553W VICTOR GARCIA PAGEO**  
Licita a parcela 15.  
Presenta Anexo I y II
- **NIF: 52519623C PILAR BAREA GARCIA**  
Licita a parcela 16  
Presenta Anexo I y II.
- **NIF: 76144800B SERGIO IBARRA SÁNCHEZ**  
Licita a parcela 40  
Presenta Anexo I y II.
- **NIF: 52526256Y MOISÉS CORRAL VICO**  
Licita a parcela 7  
Presenta Anexo I y II
- **NIF: 45925070G EDUARDO CLEMENTE VALERO**  
Licita a parcelas 14 y 15  
Presenta Anexo I y II.

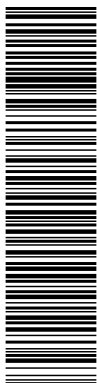
9.- Propuesta de adjudicación: 3347/2024 – Licitación de las Casetas Mixtas Feria de Baza 2024.

Se propone la adjudicación de las casetas a los licitadores en atención a las propuestas formuladas por cada uno de ellos.

Existe una pluralidad de peticiones de la parcela número 15 por varios licitadores, por lo que la mesa de contratación procede a realizar el sorteo de dicha parcela entre José Carlos Fresneda Romero, Miriam González Carrillo, Victor García Pageo y Eduardo Clemente Valero, siendo el resultado que se propone la adjudicación de la parcela número 15 a Eduardo Clemente Valero.”

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 31 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681 OA190-ZX1J6-4CAIT 2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación de la autorización de la explotación de las casetas mixtas para la feria de Baza, emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones de interventor de fecha 12 de junio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución de la autorización de la explotación de las casetas mixtas para la feria de Baza 2024, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas de los licitadores: **JOSÉ SÁNCHEZ ARRIAGA; JOSÉ SEGADOR NAVARRETE; JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ; JUAN RAMÓN SOLA SÁNCHEZ; JUAN MIGUEL TAPIA CAPARRÓS; AVANGEL; IGNACIO ESPIN ROMO; JAVIER ENRIQUE ARQUES GARCIA; JOSÉ CARLOS FRESNEDA ROMERO; MIRIAM GONZÁLEZ CARRILLO; VICTOR GARCIA PAGEO; PILAR BAREA GARCIA; SERGIO IBARRA SÁNCHEZ; MOISÉS CORRAL VICO Y EDUARDO CLEMENTE VALERO.**
4. Adjudicar la autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas con motivo de la feria y fiestas de Baza 2024 en los términos previstos en la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada en sesión de 8 de julio de 2024.
5. Requerir a los licitadores adjudicatarios al objeto de que procedan a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelta la adjudicación.
- 6.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL, UBICADA EN EL RECINTO FERIAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE RENFE, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2024**

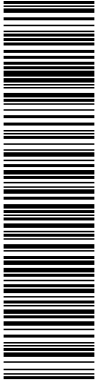
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 32 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F6630210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



RESULTANDO, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la explotación de la barra de la caseta municipal del recinto ferial durante la feria y fiestas de Baza 2024.

RESULTANDO, que el procedimiento de adjudicación se celebró mediante Mesa de Contratación reunida el 21 de agosto de 2024, por la que se llevó a cabo la apertura de los criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación del contrato para la explotación de la barra de la caseta municipal del recinto feria para la feria y fiestas de Baza de 2024.

Las empresas que concurren son las siguientes, según acta de 21 de agosto de 2024:

“1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2777/2024 - Explotación de la barra de la Caseta Municipal, del Recinto ferial, durante la Feria y Fiestas de Baza.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

La documentación aportada por el licitador es completa y correcta.

2.- Propuesta adjudicación: 2777/2024 - Explotación de la barra de la Caseta Municipal, del Recinto ferial, durante la Feria y Fiestas de Baza.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: **1NIF: 52510346N Alfredo Bautista Aguirre. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 22

Total criterios CAF: 70

Total puntuación: 92”

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación de la explotación de la barra de la caseta municipal para la feria y fiestas de Baza, emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones de interventor de fecha 13 de mayo de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución de la adjudicación de la explotación de la barra de la

Plaza Mayor 4, Baza

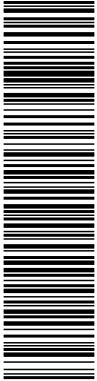
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 33 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



caseta municipal para la feria y fiestas de Baza 2024, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta del licitador **ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE**.
4. Adjudicar a ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE la explotación de la barra de la caseta municipal para la feria y fiestas de Baza 2024, en los términos previstos en la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada en sesión de 21 de agosto de 2024.
5. Requerir al licitador adjudicatario al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelta la adjudicación.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA ACTUACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL: “90 Y 2MIL”, PREVISTA PARA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ALAMEDA PARA LA FERIA DE BAZA DE 2024**

Seguidamente la Secretaria da cuenta del expediente tramitado.

Considerando, las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato viene determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de contratar los servicios de organización, gestión y producción de la actuación artística musical: “90’s & 2MIL”, previstas para el día 7 de septiembre en el campo de fútbol de La Alameda para la feria de Baza de 2024, dando así cumplimiento a las competencias propias municipales en aras al divertimento y esparcimiento de los vecinos y público asistente como motivo de la celebración de la Feria y Fiestas de Baza del presente año, así como la promoción de la cultura local.

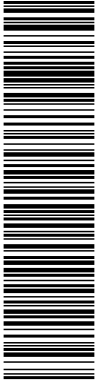
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 34 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B92315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando que, este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para la prestación del servicio que se pretende contratar

Habida cuenta de que en la licitación de este servicio únicamente puede comprometerse con la contratista propuesta por motivos de exclusividad, se propone que el procedimiento de licitación que se lleve a cabo sea el negociado sin publicidad.

El presente expediente cuenta con los correspondientes PPT, PCAP, aparece informado jurídicamente con fecha 20 de mayo del corriente, así como cuenta con los correspondientes informes consignación presupuestaria y de fiscalización.

En cuanto a las cláusulas del contrato cabe destacar cuanto sigue:

El presente contrato tiene por objeto los servicios de organización, producción y realización de la interpretación del espectáculo artístico cuya actuación tendrá lugar en el Campo de Fútbol de la Alameda de Baza, el día 7 de septiembre de 2024. Todo ello, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### Presupuesto máximo de licitación.

El presupuesto base de licitación del presente contrato se estima en la cantidad de 5.000,00 €, más el IVA de 1.050,00 €, siendo el importe total de 6.050,00 €

El presupuesto de licitación, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, es de 5.000,00 €

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo a la aplicación presupuestaria 08338022609 del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2024, en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

El contrato objeto del presente expediente entrará en vigor a la fecha de su firma y finalizará una vez terminados los trabajos de desmontaje del último evento indicado objeto de este contrato, cuya fecha es el día 8 de septiembre de 2024.

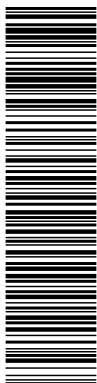
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 35 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B92315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

El lugar de ejecución del contrato será en el campo de fútbol de La Alameda de Baza (Granada)

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023 y según lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir **contratación de la prestación de servicios de organización, gestión y producción de la actuación artística musicales "90's & 2MIL"** para el día 7 de septiembre en el campo de fútbol de la alameda para la feria de baza 2024, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

El Presupuesto Base de Licitación es de 5.000,00 € más el IVA de 1.050,00 € siendo el importe total de 6.050,00 €

2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.

4.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**G.- APROBACION EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE NUEVA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALAMILLOS, FINANCIADAS POR LA UNION EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION DE URGENCIA**

Mediante Propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 13 de agosto de 2024, se ordena la incoación del expediente para la actuación OBRAS DE NUEVA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALAMILLOS, para la cual se ha recibido ayuda para el fortalecimiento de la actividad comercial en Zonas Turísticas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden

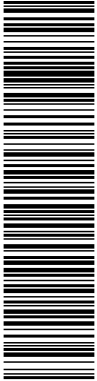
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 36 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B92315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

ICT/567/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/133/2023 de 15 de febrero (BOE nº 41 de 17 de febrero de 2023).

Esta línea de ayudas se incardina en el Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística”, para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de la oferta comercial local ligada a la llegada de visitantes a zonas comerciales turísticas; y que se caracterizan por presentar una oferta comercial consolidada vinculada al turismo en base al porcentaje de afiliados a la Seguridad Social sobre el total del municipio, un mínimo de pernoctaciones al año o un determinado porcentaje de viviendas de segunda residencia en su demarcación. El objeto de las ayudas es que las entidades locales realicen inversiones dirigidas a la introducción de mejoras en las zonas comerciales turísticas, incluidas actuaciones en el marco de esta inversión en nuevas tecnologías; la aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia energética; procesos eficientes desde el punto de vista ecológico y reciclado y reutilización de residuos; la formación del personal; una firma digital integrada adaptada a los visitantes extranjeros; y la adaptación de los espacios públicos para mejorar la accesibilidad y la movilidad.

Esta línea de ayudas contribuirá a la consecución del objetivo CID 225, consistente en la finalización de 60 actuaciones destinadas al fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas. No tiene etiquetado verde ni digital.

**La Necesidad e idoneidad** a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras comprendidas en el mismo, viene determinada por la creación de un espacio que contribuye a la mejora de la calidad ambiental de la ciudad ya que se pretende descongestionar el tráfico rodado del centro de Baza y facilitar el acceso peatonal a la zona comercial, persiguiendo objetivos como: generar seguridad, reducir emisiones contaminantes y provocar una creciente afluencia de ciudadanos que revierte en el crecimiento económico de la ciudad. Para la realización de las obras, se tendrán en cuenta técnicas urbanísticas novedosas centradas en el respeto por el medio ambiente, fomentando una movilidad segura y accesible para todas las personas.

En aplicación del artículo 99 LCSP, la naturaleza y objeto del contrato no permite la **división en lotes**, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

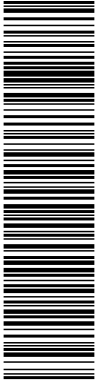
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 37 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



De conformidad con lo establecido en el artículo 156 y ss de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a varios criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio.

La tramitación del expediente seguirá el procedimiento de urgencia.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de **90.000 €**, más el IVA de **18.900 €**, siendo el importe total de **108.900 €**.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, será de **90.000 €**, y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

La tramitación del gasto será ordinaria ya que existe presupuesto adecuado y suficiente en la partida correspondiente al ejercicio 2024.

Partida Presupuestaria: 10 4311 639 01 (2024/2/COMZT/1)

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, será de **DOS meses**, y comenzará a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de

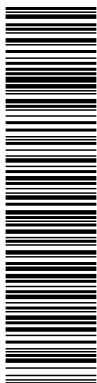
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 38 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la ejecución de las obras de nueva pavimentación de la calle Alamillos de Baza, propiedad del Ayuntamiento de Baza, para ensanchar y modificar el ancho de las aceras destinadas al peatón, desde la Plaza san francisco hasta la altura del cine Ideal, dotándola de nuevos pavimentos financiadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, con un presupuesto base de licitación de **90.000€**, más el IVA de **18.900€**, siendo el importe total de **108.900€**. para los 2 MESES de duración de la ejecución.
2. Declarar expresamente la tramitación de urgencia del expediente de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 3.- Se designa a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora García Garaluz, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 4.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

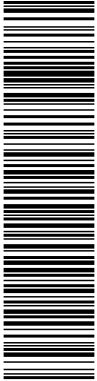
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 39 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

5.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### H.- CONTRATO MANTENIMIENTO PROGRAMAS CONTABILIDAD NOMINAS

Mediante Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 19 de agosto de 2024, se ordena la incoación del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento, actualización y soporte de aplicaciones informáticas de nóminas, recaudación y contabilidad, del ayuntamiento de baza, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

El contrato definido tiene la calificación de contrato de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El contrato se adjudicará mediante **procedimiento negociado sin publicidad**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.a)2.º LCSP, es decir, “**cuando (...) los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado**, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que **no exista competencia por razones técnicas**; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial”.

La adjudicación recaerá en el candidato justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con un solo candidato por quedar justificado en el expediente de contratación que procede la protección de derechos de propiedad intelectual de la empresa instaladora de dichas aplicaciones.

Las aplicaciones informáticas antes citadas fueron instaladas por la empresa AYTOS Soluciones Informáticas S.L.U.

La Propiedad Intelectual de las aplicaciones informáticas referidas es de la empresa AYTOS Soluciones Informáticas S.L.U., habiendo adquirido el Ayuntamiento la correspondiente Licencia de Uso de las mismas. El código fuente de los distintos programas informáticos es

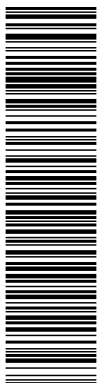
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 40 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



propiedad, por consiguiente, de la citada empresa, teniendo por ello los derechos en exclusiva para el mantenimiento y soporte de los mismos, titularidad que deberá acreditar mediante una declaración responsable o acta notarial del licitador en la que pusiera de manifiesto que ostenta los derechos de propiedad intelectual sobre determinada aplicación informática y los derechos en exclusiva para su mantenimiento y actualizaciones. No obstante, si dicha empresa tuviera inscrita la propiedad intelectual de tales productos, aportará copia de su inscripción adicionalmente.

**En cuanto a la no división en lotes del objeto del contrato**, se deja constancia de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

El valor estimado del contrato, para los **cuatro años de duración del contrato** asciende a 37.999,00 €/año, IVA excluido, ascendiendo a un total de 151.996,00 € IVA excluido, las cuatro anualidades.

Constituye el presupuesto base de licitación 37.999,00 €, más el IVA de 10.101,00 €, ascendiendo a un total de 48.100,00 € por anualidad.

El presupuesto máximo de licitación se ha estimado tomando en consideración el coste actual de los servicios que constituyen su objeto.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza de los ejercicios 2024, 2025 2026, 2027 2028 imputándose a la aplicación presupuestaria 04 9200 21601, en la que existe crédito adecuado y suficiente.

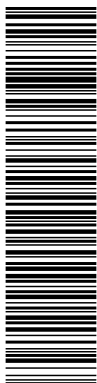
El contrato tendrá una duración inicial de CUATRO AÑOS, si bien se podrá prorrogar por otro año más, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista. No podrá producirse la prórroga del contrato por el consentimiento tácito de las partes

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 41 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681-OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E06C36A7B82315ED525F6630210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento, actualización y soporte de aplicaciones informáticas de nóminas, recaudación y contabilidad, del ayuntamiento de baza, mediante procedimiento negociado sin publicidad con un presupuesto base de licitación de **37.999,00 €** más el IVA de **10.101,00 €**, siendo el importe total de **48.100,00 €**, en cada anualidad, siendo el periodo total CUATRO años, pudiéndose prorrogar por un año más.
- 2.- Se designa a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

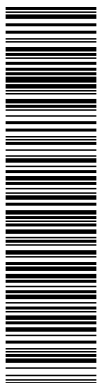
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-23/08/2024-34	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OA190-ZX1J6-4CAIT</b> Página 42 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/08/2024 10:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405681 OA190-ZX1J6-4CAIT-2D1E0636A7B82315ED525F96430210447D30466) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idIoma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIoma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DÉCIMO PRIMERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13;45 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.

**LA SECRETARIA,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)